MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 904/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/2014 SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS – ID N° 271.592, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 11 de setiembre de 2014

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa N° 45/2014 – SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS – ID N° 271.592**; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA, organismo técnico dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa N° 45/2014, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2014.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03.

Que el acto de apertura de ofertas fue realizado en fecha 10 de setiembre de 2014, y se presentaron las siguientes firmas: **ALBERDIN, BOMIR RECEPCIONES, TODO SERVICE, EL HORNERO, SABOR & ARTE.**

El Comité de Evaluación conformado por la **Srta. CINTHYA CLOSA** y el **Sr. FELIPE ALARCON,** en representación de la Sud Unidad Operativa de Contrataciones S3, y el **Sr. JULIO ROLON y el Sr. ARTURO GUILLEN,** en representación del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 10 de setiembre de 2014.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3832/2014, con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 del Servicio de Erradicación del Paludismo -SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas..."*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

MIC Nº 7832
17 SET. 2014
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Mesa de Entrada
SUOC S3 - MSP y BS
Miriam Marta Florentín, Jefa

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Paraguay

Resolución D.G.O.C. Nº 904/14

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 45/2014 SERVICIOS GASTRONOMICOS, GASTOS CEREMONIALES Y SERVICIOS VARIOS – ID N° 271.592, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO – SENEPA, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Artículo 1°. **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 45/2014 – "Servicios Gastronómicos, Gastos Ceremoniales y Servicios Varios" - ID N° 271.592, convocada por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, a la firma **TODO SERVICE de Osmar Cantero Giménez**, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Desayuno	69	165.000	11.385.000
2	Servicio de bocaditos salados	260	200.000	52.000.000
3	Provisión de gaseosas	200	12.000	2.400.000
4	Provisión de agua mineral sin gas	192	2.500	480.000
			Total Gs. IVA incluido	66.265.000

Guaraníes: sesenta y seis millones doscientos sesenta y cinco mil

Artículo 2°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014, asignado al Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3° Establecer que la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo - SENEPA, sea la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C./NC